



Factura: 002-002-000062070



20191701014P01609

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701014P01609						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713920880	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309734240	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713815122	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7942-DP17-2019-VS



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701014P01609

Factura No.: 002-002-000062070



NOTARIA DECIMA CUARTA

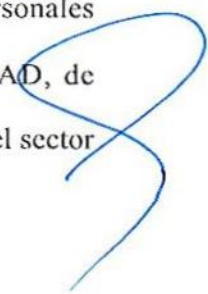
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DESARROLLO INTEGRAL EN PROYECTOS CIVILES DB-DIPROCIV
C.A.**

OTORGADA POR: BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO Y OTROS.

**CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón QUITO, (SUPLENTE), conforme consta de la Acción de Personal número SIETE NUEVE CUATRO DOS GUIÓN D P DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN VS (7942-DP17-2019-VS) DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, comparecen a constituir la compañía DESARROLLO INTEGRAL EN PROYECTOS CIVILES DB-DIPROCIV C.A., el/la señor(a) BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en el sector de CONOCOTO, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en el sector



de ALANGASÍ, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	CONOCOTO	
HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD	ECUATORIANA	SOLTERO	ALANGASÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DESARROLLO INTEGRAL EN PROYECTOS CIVILES DB-DIPROCIV C.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.


CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.


Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD	90	90.0	90.0	90.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

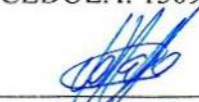
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

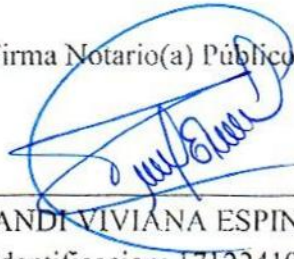

BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO
CEDULA: 1713920880


PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO
CEDULA: 1309734240


HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD
CEDULA: 1713815122




Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA

Identificación: 1712241916



La Nota- 



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713815122

Nombres del ciudadano: HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO JAIME PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS LIGIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-255-54380



193-255-54380

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171381512-2

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CARDENAS
CLAUDIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO



GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4443V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS LIGIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-27

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CNE

0038 F JUNTA No. 0038 - 103 CERTIFICADO No. 1713815122 CÉDULA No.

HIDALGO CARDENAS CLAUDIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

1713815122

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMIÑAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]



NOTARIA DE CIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fé que la (s) presente (s) fotocopia (s)
es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s);
en esta Notaria para su certificación

Quito, 29- Agosto

[Signature]
Dra. Sandra Espinosa Ferigra

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713920880

Nombres del ciudadano: BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO CARDENAS PATRICIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: BAEZ MILTON FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDES LUZ CLARA

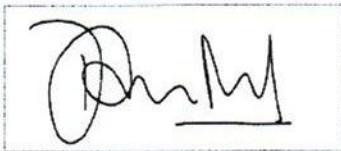
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-255-54588



191-255-54588

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CARDENAS

No. **171392088-0**






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E13331232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAEZ MILTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES LUZ CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-26

001078506

DIRECTOR GENERAL [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No.
0005 - 228 CERTIFICADO No.
1713920880 CEDULA No.

BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **SAN JUAN**
ZONA: **2**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV [Signature]



[Signature]

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fé que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 29 - Agosto - 2019

Dra. Sondi Espinosa Ferigra
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309734240

Nombres del ciudadano: PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA VELEZ MARIA LICETH

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: PARRAGA VIVAS VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABRIL MENESES GRACE ALICIA

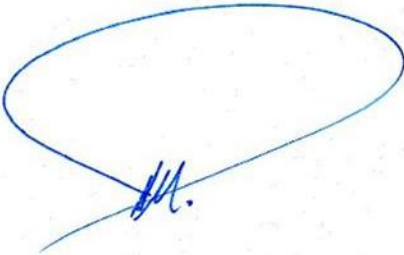
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-255-54488



194-255-54488

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LICETH MERA VELEZ

No. 1309734240



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ING. CIVIL
E134313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PARRAGA VIVAS VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ABRIL MENESES GRACE ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PORTOVIEJO 2011-12-30
FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-30

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0029 M JUNTA No.
0029 - 312 CERTIFICADO No.
1309734240 CEDULA No.

PARRAGA ABRIL VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 29- Agosto 2019

[Signature]
Dra. Sandi Espinosa Ferigra
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO (S)

[Signature]